



|                                                         |                    |
|---------------------------------------------------------|--------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS<br>DE LA NACION<br>MESA DE ENTRADAS |                    |
| 31 MAY 2002                                             |                    |
| SEC. D                                                  | 1° 2958 HORA 12:40 |

*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de  
Ley:*

Artículo 1°.- Establécese en todo el territorio nacional una campaña de difusión para prevenir accidentes por intoxicación con monóxido de carbono, bajo la coordinación del Centro Nacional de Intoxicaciones, que abarque el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de agosto de cada año.

Artículo 2°.- Quedan incluidos en esta campaña todos los medios de difusión de la República Argentina.

Artículo 3°.- Los gastos que demande esta campaña estarán a cargo del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 4°.- De forma

GRACIELA INES GASTAÑAGA  
DIPUTADA DE LA NACION

MARIA TERESA LERNOUD  
DIPUTADA DE LA NACION

MARTA I. DI LEO  
DIPUTADA DE LA NACION

HORACIO VIVO  
DIPUTADO NACIONAL

MARIA TERESA FERRIN  
Diputada de la Nación